



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Abril de 1973.-

146/73

Exp.N°503/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por la Sra.Coordinadora del Ciclo de Admisión con respecto al reconocimiento de servicios del Lic.Alberto Néstor Noé y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

- Art.1°.-Fijar al Lic.ALBERTO NESTOR NOE,L.E.N°7.257.303, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ( \$ 1.500,=) en concepto de retribución / por los servicios de asesoramiento y colaboración prestados en el Ciclo de Admisión entre el 15 de Marzo y 15 de Abril del corriente año, conforme al detalle consignado a fs.1.-
- Art.2°.-Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.-
- Art.3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a // sus efectos.-

FAR/lef

  
**FRANCISCO A. RODRIGUEZ**  
Director de Coordinación Administrativa  
a/c Secretaria As.Adminit.

  
**Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO**  
DELEGADO ORGANIZADOR